



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 19/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3567/2023, caratulado: “CARMONA ROXANA DANIELA (26830775) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Roxana Daniela CARMONA, DNI n.º 26.830.775, solicita que se inscriba a su favor y de los Señores Néstor Javier CARMONA, DNI n.º 25.660.899 y Walter David CARMONA, DNI n.º 32.296.640, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 137, Fila 8, Sección “GA”, Galería 2, Legajo n.º 16188.

Que, a ff. 2/10 obran copias de Testimonio de Defunción y Documento Nacional de Identidad del Señor Hugo Ernesto CARMONA; Testimonio de nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Néstor Javier CARMONA; Testimonio de nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Roxana Daniela CARMONA; Testimonio de nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Walter David CARMONA.

Que, a ff. 13/15 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 18 el Área de Cementerio, informa que la Señora Roxana Daniela CARMONA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Roxana Daniela CARMONA, DNI n.º 26.830.775, quien solicita que se inscriba a su favor y de los Señores Néstor Javier CARMONA, DNI n.º 25.660.899 y Walter David CARMONA, DNI n.º 32.296.640, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 137, Fila 8, Sección “GA”, Galería 2, Legajo n.º 16188.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 137, Fila 8, Sección “GA”, Galería 2, Legajo n.º 16188, a favor de la Señora Roxana Daniela CARMONA, DNI n.º 26.830.775, domiciliada en calle José M. Neyra n.º 426, y de los Señores Néstor Javier CARMONA, DNI n.º 25.660.899 domiciliado en calle Aguirre 1884 y Walter David CARMONA, DNI n.º 32.296.640, con domicilio en calle Concordia 1350 todos de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal